

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de las proposiciones, las cuales se deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas Bases.

Para los efectos de esta Convocatoria, la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, en lo sucesivo será denominada LA UNIDAD CONVOCANTE, y el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, con domicilio en la Torre Administrativa, ubicada en la calle Washington, número 2000, Oriente, en la Colonia Obrera, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en el sótano del Pabellón Ciudadano y Dirección de Información del IRCNL, en lo sucesivo será denominado LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

## 1. PRESENTACIÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de LA UNIDAD CONVOCANTE, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, y XV, transitorios tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV, inciso b), 12 fracción I, IV, VII, XV, XXX, y XXXI, 24 fracciones I, II, V y XI, y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, artículos 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29 fracciones I a XVI, 42, 43 fracciones I a V, y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la referida Ley de Adquisiciones, en debida concordancia con el artículo 3, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 así como con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2022, a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de julio del 2022 y a la solicitud emitida por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, a través de los Oficios No. IRC/UAYF/234/2022, y IRC/UAYF/242/2022 CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022).

Página 1 de 50



2. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	19 de julio del 2022.		En la página de ( <a href="http://secop.nl.gob.mx/">http://secop.nl.gob.mx/</a> ), así como en el Diario Oficial de la Federación.*
CONSULTA DE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES.	A partir del 19 de julio.		<a href="http://secop.nl.gob.mx/">(http://secop.nl.gob.mx/)</a>
JUNTA DE ACLARACIONES.	22 de julio del 2022.	14:30 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 de julio del 2022.	14:30 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.
FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.	01 de agosto del 2022.	14:30 Hrs.	Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

\*NOTA ACLARATORIA. Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria que contiene las bases de la licitación de referencia, se debe encontrar disponible para su consulta en la página de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> y su obtención será gratuita. En este sentido se tiene que con fecha 18 de julio de 2022, fue emitido el COMUNICADO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET (se adjunta a la presente convocatoria), derivado de lo anterior el procedimiento será difundido a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas de LA UNIDAD CONVOCANTE (<http://secop.nl.gob.mx/>), en el entendido de que, una vez restablecido el sistema CompraNet se actualizará la carga de los documentos correspondientes.



LA UNIDAD CONVOCANTE pondrá a disposición la Convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación a partir del día 19 de julio de 2022 de 9:00 a 13:00 horas en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 5to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sitas en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 20-20-17-09.

### 3. REGLAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

- 4.1 **CELEBRACIÓN DE ACTOS.**- La o las Juntas de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación se realizarán de manera presencial en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.
- 4.2 **CONDICIONES Y REQUISITOS.**- Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria que Contiene las Bases de la Licitación, los requisitos contenidos en la Ficha Técnica correspondiente, así como las proposiciones que contendrán la oferta técnica y económica que presenten los presentadas participantes, podrán ser negociadas.
- 4.3 **CONCEPTOS REQUERIDOS.**- Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, se describe detalladamente en la Ficha Técnica que forma parte integrante de la presentes Bases.

PARTIDA	CANTIDAD MAXIMA SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio Especializado para el Suministro de una Plataforma Tecnológica para el nuevo sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del folio real electrónico, intercambio seguro de información Registral y Catastral, trámites por internet y captura de actos jurídicos.	\$	\$
			SUBTOTAL:	\$
			IVA:	\$
			TOTAL:	\$

\* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.  
\* I.V.A 16%.

**NOTA:**

- La adjudicación será por lote a un solo licitante.



- 4.4 **COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.**- El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta técnica y económica, liberando de cualquier responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE, y a LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, por dicho concepto, por lo que LA UNIDAD CONVOCANTE, y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, no devolverán dichos costos cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.
- 4.5 **PROPUESTAS DE PRECIOS.**- Las propuestas de precios deberán contemplar el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos. En caso de aplicar, los gastos por concepto de los transportes, maniobras de carga y descarga y seguros, éstos serán por cuenta y riesgo del licitante hasta el lugar de entrega señalado en las presentes Bases.
- 4.6 **IDIOMA.**- Las propuestas que presenten los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a las mismas, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso o folletería que proporcione el licitante a LA UNIDAD CONVOCANTE, podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.
- 4.7 **PROPUESTAS CONJUNTAS.**- En la presente Licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas, por lo que los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o persona toda vez que se efectuará el análisis de las proposiciones aplicando el método de evaluación por puntos y porcentajes, dado que el servicio conlleva el uso de características de alta especialidad técnica de acuerdo a los Oficios No. IRC/UAYF/234/2022, y IRC/UAYF/424/2022 lo anterior conforme al artículo 36 y 36 bis fracción I, de la ley de la materia.

## 5 JUNTA DE ACLARACIONES.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de manera presencial, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación en la misma.

Las personas físicas o morales que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Este escrito podrá presentarse de manera indistinta en formato electrónico o físico debidamente firmado, acompañado de las solicitudes de aclaración, de manera numerada y concisa. Las aclaraciones, dudas y cuestionamientos deberán estar



directamente vinculados con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública y en las bases respectivas. (Ver formatos adjuntos a las presentes Bases).

El escrito de interés debidamente firmado y las solicitudes de aclaración en archivo editable Word podrán enviarse a través de correo electrónico a la dirección: [area.concursos@nuevoleon.gob.mx](mailto:area.concursos@nuevoleon.gob.mx), o bien podrán presentarse de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, debiendo invariablemente entregar el archivo editable en formato Word en USB de las preguntas.

El periodo para recepción de estos documentos será a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta las 13:00 horas del día 21 de julio de 2022.

La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar las aclaraciones sin darles lectura.

Para la realización de la o las juntas de aclaraciones se considerará lo siguiente:

- Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas y la Junta de Aclaraciones será pública.
- Presidirá la junta el representante de LA UNIDAD CONVOCANTE, con la asistencia de los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como por un representante del área técnica de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- Se procederá a firmar una lista de asistencia de quienes participen en la junta de aclaraciones.
- Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales.
- De cada junta de aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE. En las actas correspondientes a las juntas de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.



- En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.
- NO PODRÁN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

## 6. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

- a) Las personas físicas o morales que pretendan participar en la presente licitación, deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones, firmada por su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- b) Así mismo deberán presentar antes del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones una Carta de Validez de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de acuerdo al formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).

NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración ubicada en el 5 piso del Edificio de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro Monterrey, Nuevo León, o hasta antes de la entrada al evento de presentación de propuestas en el recinto designado para ello. La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, a rechazar cualquier Propuesta sin darle lectura.

## 7. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### 7.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.



Los licitantes deberán presentar sus proposiciones que contendrá la oferta técnica y económica en forma documental y por escrito en un sobre cerrado, rotulado cada uno con el nombre del licitante, la descripción del número y el concepto objeto de la presente Licitación el cual es: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL "SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS." En dicho sobre, los participantes deberán presentar todos los documentos técnicos y económicos, así como los requisitos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases de la Licitación y en la Ficha Técnica y Formato de Cotización.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, LA UNIDAD CONVOCANTE no desechará las proposiciones. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, no se desechará la proposición.

Una vez recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial hasta su conclusión.

Dentro del sobre de la propuesta técnica, deberán presentar los siguientes requisitos técnicos:

- I. Su propuesta económica en el formato anexo a las Bases o en papel membretado, mecanografiado y firmado por el representante legal, respetando el orden y contenido del formato otorgado por la convocante, deberá señalar los precios fijos, mismos que serán desglosados en precios unitarios y conceptos totales correspondientes a los bienes y servicios objeto de este concurso, deberá desglosar además el I.V.A.
  - Los precios de la propuesta serán cotizados en pesos mexicanos (\$).
- II. De conformidad con lo establecido en la fracción VII, del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma en que los participantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y en su caso, firma del contrato, será la siguiente:





En caso de personas morales:

- Copia simple de Escritura Pública Constitutiva.
- Copia simple del Poder ratificado ante Notario (para actos de Administración), con que acredite la personalidad que ostenta el representante de la empresa para participar en los Concursos.
- Copia simple de identificación oficial con fotografía del representante legal (Pasaporte o credencial del INE).
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
- Dirección de Correo Electrónico.
- Copia simple de comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc., con una vigencia no mayor a tres meses).

En caso de personas físicas:

- Copia simple de identificación oficial con fotografía. (Pasaporte o credencial del INE).
- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal.
- Dirección de Correo Electrónico.
- Copia simple de comprobante de domicilio (luz, agua, gas, teléfono, etc., con una vigencia no mayor a tres meses).

III. Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el participante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en algunos de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción VIII, del artículo 29, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, e inciso e) de la fracción VI, del artículo 39 de su Reglamento. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).

IV. Declaración de integridad, debidamente firmada por el participante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse







honestamente en las diversas etapas de esta licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el inciso f), fracción IV, del artículo 39, de su Reglamento. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).

- V. Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Participante o su representante legal. En esta certificación, los proveedores deberán declarar que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- VI. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Lo anterior, con fundamento en el artículo 28, fracción I párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- VII. Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 48, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- VIII. Manifestación sobre la estratificación en caso de encontrarse en las consideradas MIPYMES, en caso contrario deberá manifestarlo por escrito, de conformidad con el artículo 34, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- IX. Los participantes deberán proporcionar el domicilio fiscal, así como el domicilio en el que lleva a cabo sus operaciones, o que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza (Requisito solicitado por la H: Contraloría y Transparencia Gubernamental En el Oficio No. CTG-DCASC-1752/2019). (Ver formato adjunto a las presentes Bases).
- X. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo expedida por el Sistema





de Administración Tributaria (SAT), a través del cual conste el cumplimiento de obligaciones, la situación del RFC, la localización en el domicilio fiscal, así como que no se ubica en el listado del artículo 69-B cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y que no cuenta con créditos fiscales firmes o exigibles, conforme dispone el citado Código Fiscal, artículo 32-D, la Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.39., y el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal, Ficha 1/CFF. Lo anterior de conformidad con el inciso j) de la fracción VI, del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- XI. Capacidad Económica.- Comprobación de ingresos los cuales sean por lo menos equivalentes al 20% del monto total de su propuesta, incluyendo el I.V.A, mediante la declaración fiscal anual 2021 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al mes de junio del 2022, de conformidad con la fracción III, del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XII. Copia simple de la Ficha Técnica deberá estampar nombre y firma del licitante o su representante legal, con lo cual acepta lo estipulado en la misma.
- XIII. Todos los requisitos adicionales y/o documentación complementaria solicitada en la Ficha Técnica (entregables de la ficha técnica).

Nota importante: De conformidad con lo señalado en el artículo 34, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la documentación distinta a la proposición, contenida en los requisitos, podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que la contenga.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por empresa o por grupo de participantes en caso de propuestas conjuntas. No se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

## 7.2 PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 34, 35 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo de la siguiente manera:

La entrega de propuestas se hará en un sobre cerrado, de manera física, que contendrá en forma



conjunta la propuesta técnica y la económica.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la invitación, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- II. Los participantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que LA UNIDAD CONVOCANTE designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado LA UNIDAD CONVOCANTE en la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente; y
- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del concurso, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la cual podrá diferirse para una mejor evaluación de las propuestas. Si uno o más de los participantes se niegan a firmar el acta del concurso, se hará constar tal circunstancia en la propia acta, sin que esto afecte la validez de la misma.

## 8. NO SE RECIBIRÁN OFERTAS EXTEMPORANEAS.

Sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas las presentadas en la forma y términos señalados en las presentes bases, así como en la parte conducente de la Convocatoria de esta licitación. Por lo tanto, los licitantes no podrán modificar su propuesta una vez presentada.

## 9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

### 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar



cualquier propuesta.

## 9.2 FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE al licitante.

## 10. INSPECCIONES.

LA UNIDAD CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los licitantes en cualquier momento a partir de la inscripción del participante, a través del Órgano de Control Interno o quien se designe, o bien, durante el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial para verificar la información presentada por ellos, así como su capacidad técnica y administrativa, la cual se hará constar en acta circunstanciada, misma que será firmada por quien haya hecho la visita y verificación, así como el participante y el representante de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE y LA UNIDAD CONVOCANTE, la falta de firma del participante no invalidará dicha acta circunstanciada.

También podrá realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones analíticas y de atributos de los bienes o servicios a contratar, para verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en la presente convocatoria que contiene las Bases, debiendo otorgar el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que LA UNIDAD CONVOCANTE designe para tal efecto.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá validar por medio del Órgano de Control Interno, con cualquier Dependencia Pública Municipal, Estatal o Federal y/o con cualquier empresa privada toda la información presentada por el participante.

## 11. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en quinto párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, serán intransferibles, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de LA UNIDAD CONVOCANTE.

## 12. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

### 12.1 TIEMPO DE ENTREGA:

El servicio se ejecutara en 5 meses, con entregas mensuales a partir del primer mes de trabajo y reporte



final al término del servicio.

## 12.2 LUGAR DE ENTREGA.

Instalaciones de la Torre Administrativa, ubicada en la calle Washington número 2000 Oriente, Colonia Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010. (Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León (IRCNL) ubicado en el sótano del Pabellón Ciudadano y Dirección de Información del IRCNL.

La entrega de los bienes y/o servicios deberán hacerse ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRENTE y LA CONTRATANTE, quienes deberán verificar los bienes y/o servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes y/o servicios recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUIRENTE y LA CONTRATANTE y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

## 13. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 13.1 FORMA DE PAGO.

5 pagos mensuales durante la vigencia del contrato.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso, información necesaria según lo establecido en el inciso d), del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 13.2. DEL PRECIO.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se celebrará bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes y/o servicios ofertados.

## 14. PENA CONVENCIONAL, MULTAS Y SANCIONES, PRÓRROGAS.

### 14.1. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará una pena convencional al proveedor en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, será como sigue:

Página 13 de 50



Por cada día de retraso a la fecha indicada como plazo máximo para llevar a cabo el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, como pena convencional el 0.1% del valor de lo no entregado por cada día de atraso en la entrega del mismo, el cual se computará desde el día del incumplimiento, hasta la entrega de la totalidad, dicha penalización será proporcional de acuerdo a lo no entregado y se harán efectivas descontándose de los pagos que el Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendientes de efectuar al proveedor adjudicado.

La pena por incumplimiento en el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, no podrá exceder del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

#### 14.2. PRÓRROGAS.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción XV del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el contrato derivado de la presente Licitación, se establecerán los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.

Dicha prórroga sólo será procedente cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, o por circunstancias extraordinarias no imputables al participante ganador, que puedan originar un retraso en el tiempo de entrega establecido en el punto 12.1 de las presentes bases, para realizar el servicio objeto de la presente Licitación; queda a criterio de LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE el conceder prórrogas al plazo establecido originalmente, previa solicitud por escrito debidamente firmada por el proveedor adjudicado o su representante legal en donde exponga y justifique las causas y circunstancias que ocasionaron la demora en el servicio objeto de la presente Licitación.

#### 15. GARANTÍAS.

##### 15.1 GARANTÍA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS.

En el contrato derivado de la presente Licitación, se establecerán los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción XVII del artículo 45 de la Ley de la materia.

##### 15.2 GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.



Al momento de la suscripción del contrato correspondiente, o dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del mismo, el participante ganador deberá hacer entrega de una Fianza, para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total de su propuesta, incluyendo el I.V.A, en favor del Organismo Público Descentralizado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

La garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que los bienes materia del contrato hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado. Esta garantía será indivisible.

Así mismo, continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente, incluyendo el juicio de amparo en caso de conflicto legal entre LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE Y REQUIRENTE y el participante adjudicado, ante cualquier autoridad judicial o administrativa.

#### 16. JUNTA DE ACLARACIONES

El acto tendrá verificativo el día 22 de julio del 2022 a las 14:30 horas, levantándose el acta correspondiente, la cual será notificada a los participantes que asistan a la sesión y a los que no lo hagan se les remitirá copia del acta.

De resultar modificaciones a la presente Convocatoria que contiene las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones, éstas serán obligatorias para todos los participantes. La inasistencia a dicho evento, no será causa para invocar el desconocimiento de la información proporcionada en la junta de referencia.

#### 17. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Las propuestas serán presentadas por los participantes el día 28 de julio de 2022 a las 14:30 horas, en el evento que se llevará a cabo en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

Nota: No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería o por medios remotos de



comunicación electrónica.

**18. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE conforme al artículo 36 y 36 bis fracción I, de la ley de la materia, efectuará el análisis de las proposiciones aplicando el método de evaluación por puntos y porcentajes, dado que el servicio conlleva el uso de características de alta especialidad técnica de acuerdo a los Oficios No. IRC/UAYF/234/2022 y IRC/UAYF/242/2022.

Se utilizará el criterio de Servicios Especializados de conformidad con el artículo 11, inciso C, sección cuarta de los “Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación” emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010. De acuerdo con los rangos establecidos en los lineamientos, la proposición técnica tendrá una ponderación equivalente al 80% y la proposición económica un 20% que se aplicaran de la siguiente forma:

Propuesta Técnica	Puntos máximos	Porcentajes máximos
Capacidad del licitante	36	28.00%
Experiencia y especialidad del licitante	15	12.00%
Propuesta de trabajo	20	24.00%
Capacitación o Transferencia de conocimiento	9	7.2
Cumplimiento de contratos	20	16.00%
<b>Total Propuesta Técnica</b>	<b>100</b>	<b>80.00%</b>

  

Propuesta Económica	Puntos máximos	Porcentajes máximos
Puntos de la propuesta	100	20.00%
<b>Total Propuesta Económica</b>	<b>100</b>	<b>20.00%</b>

  

<b>Índice de Ponderación técnico-económico</b>	<b>100.00%</b>
--	----------------

Detalle de la Evaluación por Puntos y Porcentajes para la Propuesta Técnica:

CONCEPTOS A EVALUAR	Puntajes máximos por rubro	Empresa 1	Empresa 2	Empresa 3	Observaciones







Evaluación Técnica					
Capacidad del Licitante (36 puntos)	36				
Equipo de trabajo					
1) El Gerente, Coordinador o responsable de llevar la Dirección del Proyecto de Modernización de la Oficina del Segundo Distrito Registral con sede en Cadereyta, deberá acreditar:	19				
a) Ser persona titulada en Derecho, integrar currículo vitae y copia certificada de la Cédula Profesional de la persona que se nombra como responsable.	4				
Presenta documentos (4 puntos)					
No presenta documentos completos (0 puntos)					
b) Demostrar su especialidad en la materia de Derecho Registral, con una copia certificada del documento oficial que acredita haber tomado la especialidad.	5				
Presenta documentos (5 puntos)					
No presenta documentos (0 puntos)					
c) Demostrar experiencia en haber realizado trabajos similares con Cartas de Participación o Recomendación de Directores de Registros Públicos de la Propiedad de otros Estados del país, en copia simple y original o copia certificada para cotejo	10				
Presenta más de 5 cartas (10 puntos)					
Presenta de 3 a 5 cartas (6 puntos)					
Presenta de 1 a 2 cartas (2 puntos)					
No presenta cartas (0 puntos)					
2) Respecto a los demás integrantes del equipo de trabajo, el personal que lo integre, deberá demostrar su especialidad en haber realizado trabajos similares, por lo que deberá presentar:	17				





a) Cartas de participación o recomendación del personal de haber realizado implementación de sistemas registrales o implementación de procesos registrales, firmados en hoja membretada por Directores del Registro Público de la Propiedad en otros estados del país, en copia simple y original o copia certificada para cotejo	8				
Presenta más de 10 cartas (8 puntos)					
Presenta de 5 a 10 cartas (5 puntos)					
Presenta de 1 a 4 cartas (2 puntos)					
No presenta cartas (0 puntos)					
b) Personal especializado en Derecho Registral presentar, copia certificada del documento oficial que acredita su especialidad (certificado o constancia de estudios)	5				
Presenta 2 o más personas (5 puntos)					
Presenta 1 persona (2 puntos)					
No presenta personal (0 puntos)					
c) Contar con una plantilla de abogados titulados de por lo menos 20 personas, para lo que deberá presentar currículos con copia de la cedula profesional de los abogados, en copia simple y original o copia certificada para cotejo	4				
Más de 20 currículos con copia de Cédula Profesional (4 puntos)					
De 10 a 20 currículos con copia de Cédula Profesional (2 puntos)					
De 1 a 9 currículos con copia de Cédula Profesional (1 punto)					
No presenta documentos (0 puntos)					
<b>Experiencia y especialidad del Licitante (15 puntos)</b>	<b>15</b>				
Tiempo en el que el Licitante ha prestado servicios similares					





3) El Licitante deberá demostrar la antigüedad o el tiempo que lleva prestando trabajos similares, presentando el contrato y sus cartas de aceptación que tenga de mayor antigüedad realizando procesos de captura jurídica en Registros Públicos de la Propiedad en algún estado del País, en copia simple y original o copia certificada para cotejo.	10				
Más de 15 años de antigüedad (10 puntos)					
De 8 a 15 años de antigüedad (5 puntos)					
De 1 a 7 años de antigüedad (2 puntos)					
No presenta documentos (0 puntos)					
<b>Especialidad en el servicio</b>					
4) El Licitante deberá demostrar la especialidad en la realización de trabajos de capturas jurídicas en Registro Públicos de la Propiedad en algún estado del país, con contratos y actas entrega donde se verifique la cantidad de capturas realizadas en los últimos 3 años, copia simple y original o copia certificada para cotejo.	5				
Más de 800,000 capturas jurídicas (5 puntos)					
De 400,000 a 799,999 capturas jurídicas (2 puntos)					
De 1 a 399,999 capturas jurídicas (1 punto)					
No presenta documentos (0 puntos)					
<b>Propuesta de Trabajo (20 puntos)</b>	<b>20</b>				
<b>Metodología</b>					
5) El Licitante deberá demostrar que cuenta con procesos y metodologías de trabajo con un alto grado de calidad y confiabilidad, por lo que deberá presentar:	20				
a) Certificado de ISO 9001:2015 vigente en procesos de Migración de acervos, donde se mencione la captura jurídica, copia simple y original o copia certificada para cotejo.	5				





Presenta certificado ISO 9001:2015, donde incluya la captura jurídica (5 puntos)					
No presenta certificado con dichas características (0 puntos)					
<b>b) El Licitante ha aplicado su metodología en proyectos de captura jurídica en Registros Públicos de la Propiedad en algún estado del país, deberá presentar cartas firmadas por el Director del Registro Público de la Propiedad, en papel membretado, copia simple y original o copia certificada para cotejo.</b>	10				
Presenta más de 10 cartas (10 puntos)					
Presenta de 5 a 10 cartas (5 puntos)					
Presenta de 1 a 4 cartas (2 puntos)					
No presenta cartas (0 puntos)					
<b>c) El Licitante deberá integrar en su propuesta la Metodología de trabajo, así como la Estructura Organizacional con la que pretende atender el servicio y garantizar el éxito del mismo.</b>	5				
Presenta Metodología (2 puntos)					
Presenta Plan de trabajo (2 puntos)					
Presenta Estructura Organizacional (1 punto)					
Capacitación o Transferencia de conocimientos (9 Puntos)	9				
Capacitación					
<b>6) El Licitante deberá demostrar que llevará a cabo la capacitación del personal, integrando en su Plan de Trabajo el periodo de capacitación que integrará para que el personal se capacite y se realice la transferencia de conocimientos de los procesos de parametrización y configuración del sistema. El Licitante se compromete firmando un escrito bajo protesta de decir verdad, que capacitará al personal.</b>	9				





Escrito y Plan de Trabajo donde describe el periodo de capacitación y la propuesta de la forma en como se llevará a cabo (9 puntos)					
No presenta información completa (0 puntos)					
<b>Cumplimiento de Contratos (20 Puntos)</b>	<b>20</b>				
<b>Cumplimiento</b>					
<b>7) El Licitante deberá demostrar su capacidad en el cumplimiento de la captura jurídica, presentando Contratos firmados y sus respectivas Actas de Entrega con Registros Públicos de la Propiedad de Estados en el país en los últimos 5 años, copia simple y original o copia certificada para cotejo.</b>	<b>10</b>				
Presenta más de 7 contratos de captura jurídica (10 puntos)					
Presenta de 3 a 7 contratos de captura jurídica (5 puntos)					
Presenta de 1 a 2 contratos de captura jurídica (1 punto)					
No presenta contratos de captura jurídica (0 puntos)					
<b>8) El Licitante deberá demostrar su capacidad en el cumplimiento de servicios para la implementación de sistemas registrales, reingeniería de procesos o configuración de sistemas, presentando Contratos firmados y sus respectivas Actas de Entrega con Registros Públicos de la Propiedad de Estados en el país en los últimos 5 años, copia simple y original o copia certificada para cotejo.</b>	<b>10</b>				
Presenta más de 7 contratos de implementación (10 puntos)					
Presenta de 3 a 7 contratos de implementación (5 puntos)					
Presenta de 1 a 2 contratos de implementación (1 punto)					



No presenta contratos de implementación (0 puntos)					
<b>Puntaje Total Evaluación Técnica (TPT)</b>	<b>100</b>				

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de la Ley. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando se advierta un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, se procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo.

## 20. FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.

LA UNIDAD CONVOCANTE emitirá el Fallo Definitivo y Adjudicación el día 01 de agosto de 2022 a las 14:30 horas en la Sala de Juntas ubicada en Calle Washington No. 713 Ote. piso 9 (Edificio las Ventanas), entre calles Dr. José María Coss y Gral. Juan Zuazua, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000.

## 21. DEL CONTRATO.

Una vez adjudicado el concurso, el participante ganador deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo y adjudicación en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración, Teléfono 81-20-20-18-89, 81-20-20-16-17, 81-20-20-17-04 y 81-20-20-17-02, ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Previo a la firma del contrato correspondiente, el participante ganador o su representante legal, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de lo siguiente:

a) Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional, con sus respectivas modificaciones.

Y así mismo, instrumento público que contenga las facultades de su representante para suscribir el



contrato correspondiente.

b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio Nacional.

Y presentar Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesten, lo siguiente:

- Tratándose de persona moral: que los socios y/o accionistas que ejercen el control en su presentada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, no actualizándose por tanto un conflicto de interés, entendiéndose como tal la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocio, con la celebración del Contrato que al efecto se formaliza. Lo anterior con fundamento y en término de los artículos 3, fracción VI, 49, fracción IX y último párrafo, y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.
- Tratándose de persona física: que no desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, no actualizándose por tanto un conflicto de interés, entendiéndose como tal la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocio, con la celebración del Contrato que al efecto se formaliza. Lo anterior con fundamento y en término de los artículos 3, fracción VI, 49, fracción IX y último párrafo, y demás relativos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

En caso de no formalizarse el contrato por causas imputables al participante adjudicado, dentro del plazo establecido, LA UNIDAD CONVOCANTE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del diez por ciento. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 46 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el proveedor ganador no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 59 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si la dependencia o entidad, por causas imputables a la misma, no firmare el contrato. En este supuesto, la dependencia o entidad, a solicitud escrita del participante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el concurso por invitación que se trate.



En caso de discrepancia entre la invitación y las presentes Bases, prevalecerá lo establecido en el presente instrumento.

## 22. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses del Gobierno del Estado de Nuevo León, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, en términos de las disposiciones legales aplicables.

## 23. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA

LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para desechar la propuesta en el acto presentación y apertura de propuestas o, posteriormente, durante la evaluación, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa no limitativa:

- a) Cuando la propuesta no se presente en un solo sobre cerrado, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- b) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de LA UNIDAD CONVOCANTE.
- c) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- d) Si no asisten al evento de Acto de Presentación y Apertura de propuestas, en fecha y hora señaladas en el punto 17 de las presentes Bases, o bien, que en dicho evento no presenten propuesta alguna de conformidad a lo señalado en las presentes bases.
- e) La propuesta económica cuyo período de validez sea más corto de 30 (treinta) días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de propuestas, será rechazada por LA UNIDAD CONVOCANTE por no ajustarse a las bases.
- f) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases y ficha técnica en cuanto a la documentación que deben de presentar en el sobre que contenga su propuesta.
- g) La falta de firma del participante o representante legal de su propuesta económica y/o cualquiera de





los documentos que deba presentar en el sobre que contenga su propuesta.

- h) Por falsear datos o información proporcionada a LA UNIDAD CONVOCANTE, con motivo del presente Concurso.
- i) Si se comprueba de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- j) Si no presentan o no cumplen con la Carta de Aceptación de Bases y Validez de la Propuesta Económica conforme a lo señalado en el punto 6 de la Bases de la licitación.
- k) Si al revisar la información presentada por el participante se encuentran diferencias o incongruencias que pongan en duda la veracidad de dicha información o falsedad en la misma.
- l) Cuando la documentación presentada por el participante en la Licitación esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha técnica y Formato de Cotización.
- m) Si se comprueba que el participante se encuentra en los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- n) Cuando en caso de que en la visita de inspección que en su caso realice LA UNIDAD CONVOCANTE y/o LA UNIDAD REQUIRENTE, se determine que el participante no cuenta con la Capacidad Técnica para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- o) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de la presente Licitación Nacional Presencial.
- p) Cuando la proposición económica de un participante resulte con un precio no aceptable o no conveniente, de conformidad a lo señalado en los apartados A y B del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- q) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUIRENTE y/o LA UNIDAD USUARIA, resulta que algún participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan a las actas respectivas, en los actos de Presentación y Apertura de Propuestas y/o de fallo.



#### 24. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### 25. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía del buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el participante ganador no cumple con el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, conforme a lo establecido en las presentes Bases.
- b) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley de la materia, los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

#### 26. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al participante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado;
- b) El participante ganador no efectúe el servicio objeto de la presente Licitación, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Bases y Ficha Técnica.
- c) Si el participante ganador no realiza dentro del tiempo de entrega señalado en el punto 12, el Servicio



especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, objeto de la presente Licitación.

- d) Si incumple el participante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos. Así mismo, LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

## 27. RECURSOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público contra la resolución que contenga fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de dicha normatividad federal.

## 28. INCONFORMIDAD.

Los participantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la presente Licitación en la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, 4° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón en México Distrito Federal y en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

## 29. LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando al evento de "Presentación y Apertura de Proposiciones" señalado en las presentes Bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta.
- b) Cuando LA UNIDAD CONVOCANTE compruebe que los licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados a sus propuestas.
- c) Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para contratar el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información



registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, objeto de la licitación.

d) Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases.

En caso de que se declare desierta la presente Licitación, se levantará el acta correspondiente, conviviendo expresamente el licitante de liberar de toda responsabilidad a LA UNIDAD CONVOCANTE, y LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE, y que no se reserva reclamación presente o futura, civil, administrativa o de cualquier naturaleza en contra de LA UNIDAD CONVOCANTE, y LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE.

### 30. SUPLETORIEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

### 31. CANCELACION DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

LA UNIDAD CONVOCANTE podrá cancelar la presente Licitación por caso fortuito o fuerza mayor, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Así mismo, LA UNIDAD CONVOCANTE, podrá cancelar la presente Licitación por razones de programación restricción o reducción presupuestal o por haberse presentado una disminución en la disponibilidad de recursos para financiar el proyecto, siempre y cuando la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de su Titular o las autoridades competentes, así lo soliciten.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DE REFERENCIA ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS. (EN ESTA LICITACIÓN NO SE UTILIZARÁ NINGÚN MECANISMO DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO).

Monterrey, Nuevo León a 19 de julio de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ,  
DIRECTORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

---

Hoja de firmas perteneciente a las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022), relativa al Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos.

Página 28 de 50



Carta de Interés en participar (Formato del Requisito de Punto 5)

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con las facultades suficientes para manifestar mi interés en participar en el concurso de referencia por lo que solicito se nos considere como participantes del mismo.

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
Monterrey, Nuevo León a \_ de julio de 2022.

Página 29 de 50



Modelo de Carta para presentar preguntas en la junta de Aclaraciones  
(Formato del Requisito de Punto 5)

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

Por medio del presente y en representación de la empresa: (nombre o razón social) me permito solicitar a la Dirección de Concursos, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso de referencia.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a \_ de julio de 2022.



Formato del Requisito de Punto 6, inciso a).

CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES, FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

A LA CONVOCANTE:

Por medio de la presente manifestamos BAJO PROTESTA DECIR VERDAD que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos de las Bases, Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS, que los conocemos y estamos de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a - de julio de 2022.



Formato del Requisito de Punto 6, inciso b).

CARTA DE VALIDEZ DE PROPUESTA ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

Por medio de la presente y BAJO PROTESTA DECIR VERDAD certifico que la propuesta económica a presentar en el acto programado de presentación y apertura de proposiciones, tendrá una validez de 30 días naturales contados a partir del acto señalado.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Monterrey, Nuevo León a - de julio de 2022.





Formato del Requisito del Punto 5, inciso II.

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral II del Punto 5 de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, me permito señalar la siguiente dirección de correo electrónico para los efectos que haya lugar:

-----@-----.com

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 28 de julio de 2022.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



Formato del Requisito del Punto 5, inciso III.

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De conformidad con lo establecido en la fracción VIII, del artículo 29, de la referida Ley, e inciso e) de la fracción IV, del artículo 39 de su Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 28 de julio de 2022.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



Formato del Requisito del Punto 5, inciso IV.

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la Licitación y que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el inciso f), fracción IV, del artículo 39, de su Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 28 de julio de 2022.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



Formato del Requisito del Punto 5, inciso V.

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 28 de julio de 2022.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



Formato del Requisito del Punto 5, inciso VI.

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana, lo anterior, con fundamento en el artículo 28, fracción I párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 28 de julio de 2022.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



Formato del Requisito del Punto 5, inciso VII.

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
**P R E S E N T E.-**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 48, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			





NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS</b>			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:		RFC:	
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)</b>			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 28 de julio de 2022.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



Formato del Requisito del Punto 5, inciso VIII.

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN POR SECTOR Y NÚMERO DE TRABAJADORES Y RANGO DEL MONTO DE VENTAS ANUALES

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

-----  
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. IA-919059964-E2-2022 (02/2022), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el “Acuerdo para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas publicado en el DOF el 30 de junio del 2009 en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(3), cuenta con \_\_\_\_\_(4) empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(5) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(6) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (7), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95







Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100		
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5).

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (8); y que el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): \_\_\_\_\_ (9).

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_ (10)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTE.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
8	Indicar el Registro Federal de contribuyentes del participante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del(los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa.



Formato del Requisito del Punto 5, inciso IX.

Dirección de Concursos de la  
Dirección General de Adquisiciones y Servicios  
de la Secretaría de Administración  
P R E S E N T E.-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022) RELATIVA AL SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS.

Manifiesto a nombre de mí representada, bajo protesta de decir verdad, que es una empresa legalmente constituida con domicilio fiscal en:

DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

Así mismo manifiesta que el domicilio en el que lleva sus operaciones es:

DOMICILIO DE OPERACIONES			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	

O que tiene la infraestructura necesaria, conforme a la actividad que realiza.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Monterrey, Nuevo León a 28 de julio de 2022.

NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_



De conformidad con lo dispuesto por la fracción XVI, del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público, se proporciona el siguiente:

“MODELO DE CONTRATO”

*El presente es solo un modelo de contrato que contiene la normatividad mínima aplicable y será ajustado conforme a lo estipulado en el proceso.*

CONTRATO DE SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA EL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN REGISTRAL (SGR) PARA EL USO DEL FOLIO REAL ELECTRÓNICO, INTERCAMBIO SEGURO DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, TRÁMITES POR INTERNET, Y CAPTURA DE ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. ----- DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE”, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA -----, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, CONTRATO QUE AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. Declaran “LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE”:
  - a) Que el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, es una entidad de la administración pública paraestatal creada mediante Decreto número --- publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en fecha -----, con objeto esencial de -----.
  - b) Que el C. -----, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, cuenta con personalidad y las facultades necesarias para suscribir instrumentos como el que nos ocupa.
  - c) Que en fecha -----, fue celebrado Convenio de Colaboración en Materia Administrativa, entre la Secretaría de Administración y el Instituto Catastral y Registral del Estado de Nuevo León, por medio del cual se establece que dicha colaboración en materia administrativa -----.
  - d) Que fue recibido en la Secretaría de Administración el Oficio No. -----, suscrito por el ---- del Instituto Catastral y Registral del Estado de Nuevo León” por medio del cual solicita -----.
  - e) Que en fecha \_\_\_\_- fue emitido el Fallo y Adjudicación del proceso\_\_\_\_, en la cual se adjudicó a “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, objeto del presente



contrato. Asimismo manifiesta que el proceso de adjudicación se ajustó a las normas fijadas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual fue adjudicado por la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, previa opinión del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal en favor de “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” según se desprende del Acta de Fallo y Adjudicación correspondiente.

f) Declara el ----- que interviene en la formalización del presente contrato, en cumplimiento a lo señalado en las Bases, así como al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha \_\_\_\_\_, emitida dentro del proceso No. \_\_\_\_\_ así mismo, en cumplimiento a la fracción VI de la Cláusula Cuarta del Convenio de Colaboración al que se hace mención en el inciso c) del presente apartado.

g) Que a través de la citada Licitación Pública Nacional Presencial, le fue encomendado a LA PRESTADORA DEL SERVICIO el -----, de acuerdo con las especificaciones y características que se señalan en las Bases, Junta de Aclaraciones y Ficha Técnica.

h) El Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, objeto del presente instrumento, se hará con cargo al Tipo de Gasto ---- y al Centro Gestor -----

II. Declara “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”:

a) Que su representada es una empresa legalmente constituida de acuerdo con las Leyes Mexicanas, con domicilio en ----- No. ----. Colonia ----- en, ----- y que de conformidad con su objeto social se dedica a -----, entre otros, según consta en escritura pública No. ----- de fecha -- de ----- del -----, otorgada por el Lic. -----, Notario Público No.-----, con ejercicio en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. -----.

b) Que su representada cuenta con la capacidad técnica y material humano necesario para cumplir con las condiciones pactadas en el presente Contrato.

c) Que cuenta con las facultades legales necesarias para celebrar el presente Contrato a nombre de su representada. Asimismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido a la fecha limitadas o revocadas.

Atentas las partes a las anteriores Declaraciones, están de acuerdo en sujetar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

Página 44 de 50



## CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” se obliga mediante este instrumento a prestar a “LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE” el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, solicitado por el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD MAXIMA SERVICIOS	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
1	1	Servicio Especializado para el Suministro de una Plataforma Tecnológica para el nuevo sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del folio real electrónico, intercambio seguro de información Registral y Catastral, trámites por internet y captura de actos jurídicos.	\$	\$
			SUBTOTAL:	\$
			IVA:	\$
			TOTAL:	\$

\* Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Junta de Aclaraciones.  
\* I.V.A 16%.

### SEGUNDA.- TIEMPO DE ENTREGA:

El servicio deberá ejecutarse en 5 meses, con una entrega parcial del vuelo fotogramétrico y una entrega final con la totalidad de los elementos, de conformidad a la ficha técnica.

### LUGAR DE ENTREGA.

Instalaciones de la Torre Administrativa, ubicada en la calle Washington número 2000 Oriente, Colonia Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010. (Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León (IRCNL) ubicado en el sótano del Pabellón Ciudadano y Dirección de Información del IRCNL.

La entrega de los bienes y/o servicios deberán hacerse ante la presencia del personal de LA UNIDAD REQUIRENTE y LA CONTRATANTE, quienes deberán verificar los bienes y/o servicios recibidos, levantar una acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes y/o servicios recibidos,



dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe LA UNIDAD REQUERENTE y LA CONTRATANTE y, consecuente, expedir al licitante ganador el acuse de recibido.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:**

5 pagos mensuales durante la vigencia del contrato.

La presente contratación se hará con cargo a recursos financieros del ejercicio fiscal en curso, información necesaria según lo establecido en el inciso d), del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” deberá hacer entrega dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento de una fianza de garantía de cumplimiento del contrato, defectos, vicios ocultos u otras responsabilidades en que pudiera incurrir “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, expedida por institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del Contrato, en favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento estará vigente por un mínimo de 6 (seis) meses después de que el suministro materia del contrato, hayan sido recibidos en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

La fianza deberá contener las declaraciones expresas para la cual se expide, en tal sentido, dentro de la misma deberá incluirse el siguiente texto:

"Para garantizar por la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., con domicilio en -----  
--- No. ----- Colonia -----, en -----, con Registro en la Secretaría de Hacienda y  
Crédito Público No. -----, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas  
del contrato celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y la empresa denominada -----  
-----, S.A. DE C.V., así como los defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, por el 20% del monto  
total del Contrato, incluyendo el I.V.A., relativa al Servicio especializado para el suministro de una  
plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real  
Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de  
actos jurídicosa, derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022).

“Esta institución fiadora hace suyas las obligaciones contraídas en el contrato referido y por lo mismo se obliga a pagar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Tesorería de la Federación y/o el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo



León, hasta el monto total de la presente fianza. Asimismo, esta institución fiadora pagará a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y/o Tesorería de la Federación el importe de este documento a título de pena convencional."

"Esta fianza garantiza Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos."

"En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado en el contrato para el suministro objeto del mismo, o exista espera concedida a la empresa -----, S.A. DE C.V., la vigencia de esta fianza queda automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera en caso de incumplimiento de la empresa denominada -----, S.A. DE C.V., las partes convienen en considerar que la resolución de rescisión por parte de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración opera de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial o cualquier otro trámite o formalidad."

"Asimismo garantiza la buena calidad del Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, en concordancia con el contrato referido."

"Dicha fianza se expide de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de este contrato.
- b) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para realizar el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, objeto del presente Contrato, o exista espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con dicha prórroga o espera.
- c) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 280, 282, 179 y demás relativos de la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas en vigor."

QUINTA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a no ceder los derechos y obligaciones que adquiere a través del presente instrumento, por lo cual "LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE" podrá efectuar visitas de inspección a las instalaciones de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" a través de persona designada para tal efecto, a fin de constatar el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral



(SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, se realice conforme a lo estipulado en el presente instrumento.

SEXTA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”, no podrá bajo ninguna circunstancia alterar o modificar las especificaciones del Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, mismas que se precisan en la Convocatoria que contiene las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización, que forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA.- Este contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo cual no se reconocerá incremento alguno ni ajuste en los precios de los bienes ofertados.

OCTAVA.- Serán causas de rescisión del presente Contrato las siguientes:

a) Si “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” no se ajusta a las especificaciones pactadas para el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, de acuerdo a las Bases, Ficha Técnica y Formato de Cotización.

b) Cuando “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” no provea el Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos, objeto de este contrato dentro del plazo establecido en el mismo.

c) Si “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” incumple a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

NOVENA.- “LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los productos originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño, perjuicio o menoscabo al Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- En caso de incumplimiento de “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” al plazo de entrega establecido en la cláusula segunda del presente instrumento estará obligado a pagar a Gobierno del Estado de Nuevo León como pena convencional un 0.1% del valor de lo no entregado oportunamente, por cada día de retraso





a la fecha establecida como plazo máximo para la entrega del suministro, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, los cuales se computarán una vez efectuada la entrega total del suministro objeto de este contrato que le será descontado del pago final que Gobierno del Estado de Nuevo León tenga pendiente efectuar, sin necesidad de previa notificación.

Toda vez que la recepción de los bienes solicitados es obligación de “LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE”, deberá verificar los bienes recibidos, levantar un acta de entrega recepción de los mismos, especificando claramente los bienes recibidos, dicha acta deberá estar debidamente firmada por el personal que para tal efecto designe y, consecuente, expedir al participante ganador el acuse de recibido de los bienes. En caso de incumplimiento, “LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE” deberá aplicar las penas convencionales o las sanciones a que “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” se haga acreedora.

DECIMA PRIMERA.- En caso de incumplimiento del presente Contrato en los términos de la cláusula novena del mismo y de los artículos 46 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el titular de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración o la persona que éste designe, levantará una Acta de rescisión administrativa del Contrato, que contendrá detalladamente las violaciones al mismo, procediéndose a hacer efectivas las garantías y demás consecuencias legales. La declaración de rescisión le será comunicada a “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” ante la presencia de dos testigos de asistencia, que darán fe de lo acontecido en el acto de la notificación, levantándose el acta correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA.- “LA PRESTADORA DEL SERVICIO” manifiesta conocer las obligaciones que a Gobierno del Estado de Nuevo León impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León en sus Artículos 10 y 20 y consiente la publicación en la página de Internet del Gobierno del Estado de su nombre o razón social para la formalización del presente contrato, en tanto sean imprescindibles para cumplir con las citadas disposiciones legales.

DÉCIMA TERCERA.- Son aplicables al presente Instrumento, en lo conducente, las disposiciones establecidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de la materia, en cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletoriamente serán aplicables el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen que este Contrato contiene su voluntad expresa en cuanto a lo que en el mismo se especifica, por consiguiente, cualquier otro Convenio, Contrato o arreglo en forma verbal o escrita que se haya elaborado o que tácitamente pudiera implicarse, queda desde ahora sin efectos; las posteriores modificaciones que se hagan a este documento deberán ser por escrito y firmadas por ambas partes.



Habiendo sido leído el presente Contrato por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de cada una de sus estipulaciones, lo firman en presencia de dos testigos que lo suscriben en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los --- días del mes de ----- del 2022.

“[RÚBRICAS]”

---

Hoja de firmas perteneciente al Modelo de Contrato de la Licitación Pública Nacional Presencial NO. LA-919059964-E4-2022 (02/2022), relativa al Servicio especializado para el suministro de una plataforma tecnológica para el nuevo Sistema de Gestión Registral (SGR) para el uso del Folio Real Electrónico, intercambio seguro de información registral y catastral, trámites por Internet, y captura de actos jurídicos.





**OFICIALÍA MAYOR  
UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022.

COMUNICADO DE SUSPENSIÓN  
TEMPORAL DEL SISTEMA COMPRANET

**OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE  
LAS UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE  
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, ALCALDÍAS  
Y ENTE PÚBLICOS USUARIOS.  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto en el Décimo transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 16 de abril de 2020, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en relación con el artículo 55, fracción XX del abrogado Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 19 de julio de 2017 en el DOF; y en concordancia con los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Primero, Sexto, Séptimo en su segundo párrafo, Octavo y Décimo Tercero transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, publicado el 30 de noviembre de 2018 en el DOF, se informa:

Derivado del monitoreo a la plataforma que soporta CompraNet, a través del cual los usuarios realizan el registro de las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los procedimientos de contratación, se han detectado fallas técnicas a partir de las 16:00 horas del día 15 de julio de 2022, en la infraestructura que hospeda dicha plataforma, limitando con ello su operación.





Para atender esta problemática se han realizado las validaciones a la plataforma, corroborándose las fallas, identificándose que la afectación se ha presentado desde las 16:00 horas del viernes 15 de julio de 2022 y hasta la fecha del presente.

## DICTAMEN TÉCNICO Y SUSPENSION TEMPORAL

Consecuentemente, **sirva el presente Dictamen para dejar constancia y confirmar que a partir de las 16:00 horas del viernes 15 de julio de 2022**, por causas ajenas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se presentó la baja de la plataforma que se utiliza para la consulta de información, configuración de procedimientos, carga de documentación y descarga de propuestas en procedimientos de contratación, provocando la inoperatividad por parte de los usuarios, lo cual implica que dichas circunstancias afectan el desarrollo de los procedimientos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (LOPSRM).

Ante esta situación atípica, cabe invocar el principio jurídico de que "a lo imposible nadie está obligado", derivado de lo dispuesto por el artículo 1943 del Código Civil Federal supletorio de la LAASSP y LOPSRM, de conformidad con los artículos 11 y 13 respectivamente de dichos ordenamientos, por lo que, con base en el Artículo Único, numerales 1 y 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"<sup>1</sup>, se declara **la SUSPENSIÓN TEMPORAL del Sistema COMPRANET**, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación.

---

<sup>1</sup> Diario Oficial de la Federación, 28 de junio de 2011.





La Unidad de Política de Contrataciones Públicas difundirá en COMPRANET, la fecha y hora en la que se reanudará el sistema para todos los usuarios, incluyendo las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otras que utilicen el sistema.

Atentamente

**EL TITULAR DE UNIDAD**

**LUIS CARLOS JASO GARCIA**

